



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 JUN 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-42052-2023 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss.A.L. N° 144/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N° 144/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 01/23 - RAF 616, referente a la contratación de Servicio de Catering - Encuentro con Supervisores Nivel Primario para el Fortalecimiento a los Aprendizajes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 01/23 - RAF 616.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-PROGRAMA 32-PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/23 - RAF 616, autorizada por Resolución Ss.A.L. N° 144/23, referente a la contratación de Servicio de Catering - Encuentro con Supervisores Nivel Primario para el Fortalecimiento a los Aprendizajes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/23 - RAF 616, referente a la contratación de Servicio de Catering - Encuentro con Supervisores Nivel Primario para el Fortalecimiento a los Aprendizajes, dependiente de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-5-APN-SEEIE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-PROGRAMA 32-PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

000145

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2023.-

Manuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T.



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 1 )

000145

Pieza Administrativa E Nro. 42052- E - 2023- 1640 - 0/

Fecha: 05/06/23

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCAT

Apertura: 15/6/2023 14:00

Encadre Legal: Artículo 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1/2023 616 - Llamado Nro 2 ) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y su modificatorio N° 565/2023 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/616 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Servicio de catering. Pesos</b>			
>>	Desayuno básico:	1.00	.....	.....
	▪ Infusión (Café / Café con leche / Té / Mate cocido / Café)			
	▪ Cinco (5) docenas de medialunas (Detalle: dulce 3 docenas y salada 2 docenas)			
	Almuerzo:			
	▪ Siete (7) docenas de empanadas (Detalle: Carne 3 docenas, Jamón y Queso 3 docenas y Verdura 1 docena)			
	▪ Treinta (30) Ensaladas (con variedad de combinaciones)			
	▪ Bebida: Gaseosa / Agua saborizada / Agua mineral			
	Para 30 personas.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

000145

Compra Directa Nro. 00002/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 1 )

Pieza Administrativa E Nro. 42052-E - 2023- 1640 - 0/

Fecha: 05/06/23

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCAT

Apertura: 15/6/2023 14:00

Encuadre Legal: Artículo 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1/2023 616 -  
Llamado Nro 2 ) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo  
establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso  
I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II;  
y su modificatorio N° 565/2023 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a)  
y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/616 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C.V.T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	Transferencia - Contrafactura
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N°674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	Ciudad de Río Grande - Colegio Provincial "Soberanía Nacional" (entrega antes de las 09:00 hs del día viernes 23 de Junio)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves 15/06/23 a las 14:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	pbquilodran@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR